



MODIFICACION No. 02

CONVOCATORIA PÚBLICA EN CULTURA Y PATRIMONIO 2017 INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIQUIA

OBJETO: Realizar la convocatoria de estímulos a la creación en el Departamento de Antioquia para la vigencia 2017.

FECHA: Junio 21 de 2017

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, considera pertinente realizar las siguientes modificaciones a los lineamientos de participación de la convocatoria pública en cultura y patrimonio 2017, tal como aparece a continuación:

Modificar el numeral 5.10.Comunicaciones, en lo que se refiere a la modalidad Periodismo en Red, el cual quedara de la siguiente manera:

Nombre Estímulo: Periodismo	EN RED.
LÍNEA:	Estímulos a la creación
Numero de estímulos:	4
CUANTÍA:	\$ 10.000.000 (Diez millones de pesos) cada uno.
ÁREA:	Comunicaciones
Inscripción:	En Plataforma virtual

Objeto

Podrán presentarse propuestas que tienen como objetivo apoyar iniciativas de comunicación (periodismo en red) adelantadas a través de medios ciudadanos y comunitarios como televisión, radio o prensa, por medio de los cuales se desarrollan procesos de información y formación social y cultural.

Elaboración de 1 multimedia que incluya por lo menos un índex de navegación que integre varios productos en diversos formatos, de producción propia, donde mediante la utilización de diversos recursos se muestre lo que ha significado para la ciudadanía el acceso a las diferentes oportunidades en Antioquia y qué cambios sociales y culturales han generado.

Perfil del participante

Comunicadores y colectivos de comunicación.

Pueden participar.

Entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto tenga relación en el área de las comunicaciones.

No pueden participar:

Los generales de la Convocatoria - Ver numeral 1.5

Documentos requeridos

Administrativos













Los generales de la Convocatoria - Ver numeral 2.3.1.

Para el jurado

Debe presentarse una propuesta que incluya los siguientes aspectos:

- Descripción del proyecto.
- Presentar el mapa de navegación de la propuesta en la que se demuestre el dominio de las herramientas, el concepto de montaje y lenguaje multimedial, estilo, estética, calidad y profundidad de la reportería que puede garantizarse.
- La propuesta debe ser inédita en su totalidad, esto es, que las piezas no hagan parte de trabajos ya existentes, no hayan sido difundidas total o parcialmente a través de algún medio de comunicación o haber sido inscrita en convocatorias o concursos de índole similar, y/o no haya sido publicada anteriormente.

Criterios de Evaluación					
Criterio		Puntaje			
Originalidad		30			
Contextualización		25			
Elementos técnicos		25			
Propuesta económica	- A	20			
T. Comments	TOTAL	100			

Derechos del ganador

Los generales de la Convocatoria - Ver numeral 4.2

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación (ver numeral 4.3), el ganador deberá:

- El ganador del estímulo entregará la multimedia en DVD. Esta deberán incluir logos de Gobernación de Antioquia y del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, aclarando que son producto de la convocatoria en cultura y patrimonio 2017.
- El contenido de la propuesta multimedial deberá contener: más de 1 video de 3 a 6 minutos de duración, una galería con mínimo 10 fotografías con calidad estética, mínimo 1 texto de una cuartilla de extensión con calidad periodística narrativa, mínimo tres audios de 2 minutos de duración y una infografía.
- El ganador hará llegar a los encargados del sitio web del municipio la multimedia para su publicación con una carta cediendo los derechos del mismo. De esta publicación no es obligatoria la certificación de publicación.















- El autor deberá entregar dos copias en DVD al depósito legal de la Biblioteca departamental Carlos Castro Saavedra del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. A su vez los soportes digitales de los productos que conforman la multimedia por separado para promover su publicación en medios impresos, audiovisuales y digitales de Antioquia.
- Se realizará una socialización concertadamente entre el beneficiario del estímulo y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y deberá realizarse antes del 15 de noviembre

Las demás condiciones establecidas en los lineamientos de participación se mantienen sin modificación alguna.

Isabel Cristina Carvajo

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA

Directora \ Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

	Juan esteban jimenez	1.00 (S.10)	William Alfonso García Torres				Ofelia Luz de Villa
Elaboró:	Profesional Universitario	- Revisó:	Profesional	- Líder	Área	Aprobó:	Subdirector de Patrimonio y Fomento
	Audiovisuales		Jurídica				Artístico y Cultural











1
12
ži.